



FESTIVAL
IBÉRICO DE CINEMA

25^a edición

del 15 al 21 de julio de 2019

**BASES DE PARTICIPACIÓN
2019**

1 La participación en el certamen está abierta a todos los productores y directores de cine.

2 Podrán inscribirse en el certamen aquellas películas de nacionalidad española o portuguesa realizadas en los años 2018 y 2019.

3 Podrán inscribirse en la sección cortometrajes extremeños y optar al Premio Reyes Abades al Mejor Corto Extremeño aquellos cortometrajes cuyo director sea residente o nacido en Extremadura o producidos por productoras con sede fiscal en Extremadura. El hecho de ser seleccionado para la Sección de Cortometrajes Extremeños no es excluyente para participar en el Certamen Oficial.

4 Participarán en el certamen aquellas películas cuya duración no exceda en ningún caso los 45 minutos. Serán admitidos los siguientes formatos de proyección: DCP o en archivo Quicktime Full HD 1920x1080.

5 La inscripción podrá realizarse hasta el **16 de abril de 2019, inclusive**, a través de MOVIBETA en este [enlace](#). El coste del envío on-line oscila entre los 1,50 € y 4,84 €. Cualquier duda será atendida en [preguntas frecuentes](#) o a través de info@movibeta.es.

La inscripción deberá ir acompañada de 3 fotografías del cortometraje a 300 ppp. Al dar de alta el trabajo, se le pedirán una serie de datos que conformarán la hoja de inscripción. El participante una vez realizada la inscripción on-line no debe enviar nada más por correo postal o e-mail.

6 Un comité de selección se encargará de elegir de entre todos los cortometrajes recibidos aquellos que competirán en el concurso. El fallo de este comité de selección es inapelable.

7 Las películas seleccionadas deberán ser enviadas en los formatos de proyección arriba indicados antes del día **15 de junio de 2019** a través de Movibeta, ftp o cualquier otra plataforma de intercambio de archivos.

8 Las películas seleccionadas figurarán en el catálogo del Festival y se exhibirán en secciones públicas comprendidas entre el 15 y el 21 de julio de 2019 en las sedes oficiales del Festival de Badajoz, Olivenza y San Vicente de Alcántara.

9 Los Premios Oficiales son:

PREMIO al MEJOR CORTOMETRAJE. Estatuilla y 3.000 €.
PREMIO del PÚBLICO de BADAJOZ. Estatuilla y 800 €.
PREMIO del PÚBLICO de OLIVENZA. Estatuilla y 800 €.
PREMIO del PÚBLICO de SAN VICENTE DE ALCÁNTARA. Estatuilla y 800 €.
PREMIO LUIS ALCORIZA del Jurado Joven. Estatuilla.
PREMIO AISGE a la mejor Interpretación Femenina. Estatuilla y 500 €.
PREMIO AISGE a la mejor Interpretación Masculina. Estatuilla y 500 €.
PREMIO a la mejor Dirección. Estatuilla.
PREMIO a la mejor Música Original. Estatuilla.
PREMIO al mejor Guión. Estatuilla.
PREMIO A.E.C. a la mejor Fotografía. Estatuilla.
PREMIO REYES ABADES al Mejor corto Extremeño. Estatuilla

La incorporación de cualquier otro premio que no figure en las presentes bases, será oportunamente anunciado en la vías de comunicación del festival (web, redes sociales, notas de prensa, etc.)

10 El jurado que decidirá los premios de la Sección Oficial estará formado por profesionales del medio y representantes de la organización con voz pero sin voto. El premio del jurado joven será otorgado por estudiantes universitarios que serán seleccionados previa inscripción por la organización del Festival.

11 El premio del público de cada localidad será otorgado por votación entre los espectadores que acrediten haber asistido a todas las sesiones del certamen en cada una de las sedes.

12 Los fallos de ambos jurados y del público son inapelables.

13 Los premios no podrán ser declarados desiertos ni ex-aequo.

14 El importe de los premios se abonará a personas físicas o jurídicas con la retención de impuestos que prescriba la legislación vigente en el momento de su abono, quedando todos los impuestos incluidos en la asignación económica de cada premio.

15 Para abonar el importe del premio al Mejor Cortometraje será imprescindible la presencia de su director en la gala de clausura. En caso de imposibilidad de asistir por causa justificada fehacientemente, la organización se reserva el derecho de admitir la presencia de otro miembro del equipo que figure en lugar destacado en los títulos de créditos. Para la asistencia a la ceremonia de clausura el Festival se hará cargo del alojamiento y del gasto del viaje desde cualquier punto de España o Portugal.

NORMAS GENERALES

1 Los productores de las películas seleccionadas autorizan la exhibición de las películas en cuantas sesiones se estime oportuno durante la duración del Festival. Así mismo la participación implica autorización para la utilización de un fragmento de la obra y del material gráfico complementario, para su difusión como materia informativa en cualquier medio de comunicación, así como en la página web del Festival, perfiles oficiales en redes sociales y pantallas informativas.

2 Las películas de la sección oficial, podrán exhibirse en otras secciones paralelas y/o en otras localidades donde el Festival organice actividades, siempre con carácter cultural y no lucrativo, y previa autorización de los productores.

3 La organización del Festival no se hace responsable de las acciones que pudiera sufrir el soporte que contienen las películas, en caso de enviarlas en soportes físicos.

4 Cualquier información adicional será facilitada poniéndose en contacto con la organización del Festival.

5 Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente las estas bases así como la resolución por parte de la organización del Festival de cualquier imprevisto no recogido en ellas.

Organiza: ASOCIACIÓN IBÉRICA DE CULTURA DE EXTREMADURA

Contacto:

info@festivaldecine.com

www.festivaldecine.com